



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Madrid, a 16 de febrero de 2012

Conforme a lo dispuesto en la Norma Cuarta de la circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, y en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de Mercado de Valores, Banca Cívica, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el 15 de febrero de 2012, Banca Cívica S.A. ha suscrito un contrato de liquidez con la entidad Ahorro y Corporación Financiera, S.V., S.A., de acuerdo con lo previsto en la circular 3/2007, con el objeto de favorecer la liquidez y la regularidad de la cotización de sus acciones, dentro de los límites establecidos en la autorización acordada por la Junta General de Accionistas de Banca Cívica, S.A. y con las siguientes características:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: acciones de Banca Cívica, S.A.
- Mercado en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados secundarios españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación
- Vigencia del contrato: doce meses a contar desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser objeto de sucesivas prórrogas.
- Acciones destinadas a las cuentas de valores: 2.000.000
- Suma dineraria destinada a la cuenta de efectivo: 5.000.000 euros

Atentamente

D. Roberto Rey Perales

Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional.